

Emisión de Deuda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura a 19 años a interés variable. Marzo 2012.

La Orden de 22 de febrero, del Consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, concreta y desarrolla las disposiciones contenidas en el Acuerdo del Consejo de la citada Junta, de 3 de febrero de 2012 en el que se regula la emisión de Deuda Pública.

De conformidad con los artículos 55 y siguientes de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, según la nueva redacción dada a la misma por las Leyes 37/1998 y 44/2002, de 16 y 22 de noviembre, respectivamente, el próximo 22 de marzo, se va a incorporar al Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, a efectos de su negociación, la citada emisión de Deuda Pública de la Junta de Extremadura, cuyas características se señalan a continuación:

Características de las emisiones:

- **Denominación:** Deuda Pública segregable de la Junta de Extremadura a 19 años a interés variable.
- **Importe mínimo de negociación:** 100.000 euros.
- **Importe máximo a emitir:** 25.000.000 (VEINTICINCO MILLONES) euros.
- **Fecha de emisión:** 22 de marzo de 2012.
- **Interés nominal:** Variable referenciado a la inflación + 425 p.b.
- **Pago de intereses:** Anualmente, el 22 de marzo de cada año, siendo el primero a pagar, por su importe completo, el de 22 de marzo de 2013.
- **Amortización:** A la par, el 22 de marzo de 2031.
- **Código ISIN:** ES0000099061/TRAMO 1.

La suscripción se realizará directamente por las entidades aseguradoras y colocadoras de la emisión, actuando en nombre propio o por cuenta de terceras personas, el 21 de marzo. A partir de dicha fecha, el Banco de España adeudará el efectivo correspondiente a la emisión en las cuentas del módulo de pagos del Target-2 BDE antes de realizar el abono de los importes nominales suscritos en las respectivas cuentas de valores de los miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, en Iberclear, el 22 de marzo de 2012, fecha a partir de la cual la presente emisión será plenamente negociable en el citado mercado.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91 338 5161 de la Unidad de Emisión de Deuda.

Madrid, 16 de marzo de 2012

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO